



PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Y ACCIÓN HUMANITARIA

Enero 2021

Presentación del Plan Estratégico 2021-25 (PE 2012-25)

El plan estratégico 2021-25 (PE 2021-25) se enmarca en un contexto post pandemia por el COVID19, en el que las formas de abordar el trabajo, y en general la cotidianidad, se han visto modificadas sustancialmente. Esta situación ha hecho que cuestiones como el teletrabajo, las reuniones de coordinación al interior de la organización y entre los distintos actores del sector, a través de herramientas on line, la gestión del conocimiento y la generalización de la tecnología de la comunicación, se conviertan en el día a día. De tal manera que hemos visto multiplicados los esfuerzos para actualizar los procedimientos y adaptarnos a las exigencias de un guion que, en muchas ocasiones, ha sido fruto de una improvisación sistémica, que nos ha obligado a construir nuestros modelos de desempeño, al objeto de que la misión de MZC se viese afectada lo menos posible.

Los retos que se presentan en este nuevo orden son múltiples, pues por un lado la pandemia, con los consiguientes y necesarios estados de alarma, confinamiento, toques de queda y limitación de la movilidad, ha supuesto un flagrante empobrecimiento de la población, especialmente de las personas más vulnerables, con un sesgo importante de género, al verse multiplicadas las violencias ejercidas contra las mujeres y niñas a lo largo de todo este proceso.

La crisis económica instalada a nivel mundial, ha golpeado con fuerza extrema, a los países en vías de desarrollo (PVD), donde el COVID 19 ha detonado auténticas catástrofes humanitarias, en contextos ya empobrecidos, debilitados y con estructuras gubernamentales y servicios sanitarios de base extremadamente frágiles.

Señalar el desafío que supone el auge de los extremismos y fundamentalismos y las graves amenazas que esto supone para la salvaguarda de los derechos humanos. Estamos asistiendo al auge de posiciones basadas en la intolerancia, frente al derechos a la diversidad cultural, el pluralismo y la disidencia. El impacto de género de estas doctrinas integristas y totalitarias está siendo especialmente

devastador para los derechos de las mujeres y las niñas y para el colectivo LGTBI+, poniendo en riesgo su seguridad y su vida.

Frente a esto, los recursos a disposición de las ONGD han sufrido un considerable recorte, que dificulta avanzar en los procesos para combatir la pobreza, el hambre, la desigualdad y la violencia de género.

La superar los retos y limitaciones MZC centras sus esfuerzos en las acciones emprendidas a través de la cooperación internacional y la acción humanitaria en los PVD, y en los distintos pueblos del estado español a través de la acción social, la educación para la ciudadanía global y emancipadora y la investigación.

Desde estas áreas el plan estratégico asume los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), convergiendo para el cumplimiento de la agenda 2030, así como de las agendas internacionales sobre eficacia del desarrollo y derechos de las mujeres en la era COVID y sobre Mujer, Paz y Seguridad del Consejo de seguridad de Naciones Unidas; del mismo modo el plan estratégico hace suyas las recomendaciones de la CEDAW sobre trata de mujeres y niñas en contextos de migración mundial; las recomendaciones del Convenio de Estambul y del Protocolo de Palermo.

Este conjunto de normas y marcos son asumidos por Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), entendiendo que no habrá ni paz ni desarrollo mientras no erradiquemos las violencias contra las mujeres y las niñas y puedan estas participar en pie de igualdad en el desarrollo en sentido amplio.

Los equipos de MZC, tanto sobre el terreno, como en el estado español, nos adecuándonos a las contingencias del contexto, avanzando con los proyectos y programas, consolidando en todos los territorios el trabajo, las relaciones con los socios, el fortalecimiento de las redes entre entidades y la construcción de nuevas estrategias que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas, así como de todas las personas y colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión.

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025
COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
Y ACCIÓN HUMANITARIA

Índice:

1. Introducción
2. Enfoques
3. Objetivos
4. Líneas estratégicas, retos e instrumentos
5. Ámbitos de intervención
6. Seguimiento del plan
7. Indicadores de seguimiento
 - a. Indicadores de proceso (anuales)
 - b. Indicadores de resultados

1.Introducción

Asistimos a las grandes diferencias para acceder a los beneficios del desarrollo, aumentando esas diferencias de una forma exponencial a consecuencia de la pandemia del COVID19, y las enormes limitaciones que los pueblos más empobrecidos y vulnerables han tenido para protegerse, sin posibilidad para cumplir con los estándares mínimos, recomendados por la OMS y por sus propios gobiernos.

La situación está siendo especialmente grave para las mujeres y las niñas, que han visto como sus condiciones de vida se deterioraban, aumentando la violencia contra ellas en todas sus formas, sobre todo al interior de las unidades familiares, encontrándose estas mujeres y niñas cada vez más aisladas y con menos posibilidades de llegar a los recursos/personas que podrían ayudarlas.

Este plan de acción se propone mejorar las condiciones de vida de las mujeres y las niñas, mediante acciones sostenibles, en aquellos países en los cuales intervenimos, así como hacer incidencia para mejorar sus condiciones a nivel mundial.

Mantenemos nuestras misiones en Malí, Marruecos, Colombia y Paraguay, teniendo como meta aumentar la calidad y cantidad de las acciones, consolidar los emprendimientos y reforzar las alianzas con nuestras socias y socios locales. Nuestro trabajo se dirige tanto a la población local como a la población migrante, incluidas aquellas personas susceptibles de ser sujetos de protección internacional.

Como instrumentos asumimos las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing, (1995 y siguientes), de la CEDAW, y de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, compuesta por la Resolución 1325 y subsiguientes, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Velar por la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de las violencias contra las mujeres y niñas, en cualquiera de sus formas, es la apuesta y el reto de este PE.

2. Enfoques

“Cuando no hay nombre para un problema no puedes ver el problema, y cuando no puedes ver el problema prácticamente no puedes resolverlo”

Kimberlé Crenshaw,

El **enfoque de género**, es una herramienta útil para analizar el desigual impacto de las acciones -cualquier acción, hecho o contingencia-, en los hombres y las mujeres, en los niños y las niñas. A partir de ese análisis se determinan las estrategias en base a las necesidades prácticas y a los intereses estratégicos de unas y otros. El enfoque de género permea el ciclo completo de un proyecto o programa, tanto de Cooperación Internacional (CI), como de Acción Humanitaria (AH), desde la fase de diagnóstico e identificación hasta la evaluación.

El **enfoque feminista interseccional, basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y la sostenibilidad medioambiental**, entiende que la categoría mujer (mujeres) no es ni universal ni abstracta, responde a unas realidades constatables de cada mujer y de cada territorio, este hecho hace que la opresión no pueda ser observada desde un solo punto de vista, sino que, en función de raza, la clase, religión, situación económica, ideología política, orientación sexual, etc. las opresiones se multiplican, guardando una relación directa con el contexto en el cual se desenvuelve una persona.

Aunque bien es verdad que fue la activista feminista Kimberlé Crenshaw, profesora de Derecho y experta en etnia y género quien en el año 1.989, nombró esta superposición de opresiones como **interseccionalidad**, sin embargo, el concepto y todo lo que supone, estaba ya presente en la lucha feminista por los derechos y la igualdad desde sus orígenes.

Para el análisis y la elaboración de estrategias, tenemos una mirada caleidoscópica, lo cual nos permite entender la discriminación múltiple y, las diversas formas en las cuales estas discriminaciones impiden el pleno acceso a los derechos y oportunidades de las mujeres y las niñas. De manera que para nuestras propuestas, esta dimensión múltiple visibiliza cómo el género se imbrica

con otras identidades y como esto contribuye a experiencias únicas de opresión y privilegio.

A día de hoy contamos con multitud de literatura, declaraciones y leyes que ponen el acento en la manera diferencial en la que impactan, en los hombres y las mujeres, las diferentes situaciones por las que en la vida pudieran atravesar. Sin embargo, la mayor parte de los análisis sociales se siguen haciendo desde lo masculino que dicta el patriarcado, obviando todas las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales. Efectivamente, aquello que no se ve, que no se nombra, no existe, con lo cual ni se va a intentar resolver.

Enfoque de sostenibilidad ambiental y cambio climático es fundamental en los contextos en los que desarrollamos nuestras misiones. De la sostenibilidad ambiental depende en gran medida la supervivencia de mucho pueblos del mundo, que están viendo desmantelada su forma de vida a consecuencia de la desertización, como es el caso del Sahel o por la acción del capitalismo depredados, que instala sus grandes empresas, para enriquecerse esquilmando los recursos de territorios que eran el hábitat natural de millones de personas en todo el mundo.

3. Objetivos

Los objetivos de este plan refuerzan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para avanzar en la consecución de la agenda 2030.

OBJETIVOS DEL PE 2021-25	
Objetivo 1	Promocionar y hacer efectivas en todas las acciones emprendidas en el marco de este plan la perspectiva de género, potenciando el ejercicio y disfrute de los derechos de las mujeres y las niñas, luchando por la erradicación de las violencias ejercidas contra ellas y garantizando la justicia de género.
Objetivo 2	Fortalecer la cobertura de protección social de las poblaciones más vulnerables en materia de salud, especialmente salud primaria y salud sexual y reproductiva, procurando el acceso a los medicamentos.
Objetivo 3	Potenciar los sistemas públicos de educación, especialmente la educación infantil, primaria, la formación técnica y profesional, poniendo énfasis en la sensibilización para la igualdad de oportunidades y la reducción del absentismo y abandono escolar, especialmente de las niñas; así como atendiendo a las actividades culturales alternativas.
Objetivo 4	Garantizar el acceso de las poblaciones al agua potable y a una alimentación adecuada y suficiente, promocionando el desarrollo rural integrado, especialmente pequeñas productoras, mediante el apoyo de los mecanismos locales, nacionales y globales de prevención de la malnutrición y de las crisis alimentarias.
Objetivo 5	Mejorar el acceso de las mujeres al mercado laboral, a través de un empleo digno y sostenible, fomentando modelos de empleo innovadores e inclusivos, que apoyen las redes de microempresarias.

Objetivo 6

Garantizar el apoyo a la gobernabilidad democrática y los procesos de construcción y consolidación de la paz, reforzando la participación de las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas y preservando la protección de los derechos humanos, en el marco del cumplimiento del DIH.

4. Líneas estratégicas del plan

La aplicación de la Agenda 2030 como eje para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la construcción de la paz, la igualdad de género y la sostenibilidad social y ambiental son los ejes vertebradores de los objetivos de desarrollo que este plan promueve:

Línea 1. Mejorar el acceso de las mujeres a todos los niveles de la educación.

Educar es abrir las puertas a la participación, al empoderamiento, a la justicia social, a la equidad y al desarrollo.

Entendemos que toda educación debe ser social. La educación supone una progresiva y continua configuración de la persona para ser y convivir con los demás, y se desarrolla a lo largo de la vida, no se da sólo en la escuela. Este continuo, a lo largo de la vida es donde se inserta la educación social y esta podría entenderse como la dinamización o activación de las condiciones educativas de la cultura, de la vida social y sus individuos y, por otro, la prevención, compensación y reconducción socioeducativa de la dificultad, de la exclusión o del conflicto social.

En cada uno de los territorios abordamos el acceso a la educación en función de las necesidades detectadas en los diagnósticos previos a la intervención. Apoyamos tanto la educación no formal como la educación formal, aportando por el fortalecimiento de los sistemas públicos de educación, habida cuenta de que la educación es un derecho y debe de ser pública y universal.

Línea 2: Gobernabilidad:

a. Fortalecer a la sociedad civil, especialmente asociaciones de mujeres, la democracia y el estado de derecho.

Tal y como expresamos en el PE-2015-20 estas acciones pretenden ser un instrumento de apoyo para la introducción en los procesos de formación de hombres y mujeres interesadas en transformar las relaciones sociales existentes en relaciones sociales equitativas, para la construcción de una democracia participativa. Abordamos, de forma sencilla y clara, los conceptos para la participación ciudadana con perspectiva de género, aportando herramientas que fortalezcan la representación social de los liderazgos de mujeres comprometidas con su persona y su comunidad. La participación activa y la organización social comunitaria hacen efectiva la creación de espacios de toma de decisiones para las mujeres, con lo que se garantiza el conocimiento, reconocimiento y ejercicio de sus derechos ciudadanos.

A lo largo de este periodo 2021-25, vamos a fortalecer los procesos en cursos para el fortalecimiento de la sociedad civil y de la gobernanza democrática en Marruecos, Malí, Colombia y Paraguay.

Señalar qué en todos los países en los que trabajamos, la gobernanza está ligada en nuestras acciones a la construcción de la paz.

b. Propiciar la presencia de las mujeres en los gobiernos locales.

El gobierno local es la unidad mas pequeña de representación política, pero también la que tiene mayor potencialidad de transformación. La presencia de las mujeres en los poderes locales, en aquellos municipios en los que gobiernan, tienen un alto impacto sobre la mejora en la calidad de los servicios sociales comunitarios, la eficacia y la eficiencia de los recursos municipales y sobre la percepción de la ciudadanía a cerca de las mujeres.

Línea 3. Mejorar las oportunidades económicas de las mujeres.

No podemos hablar de empoderamiento sin independencia económica que permita a las mujeres desarrollar su vida sin dependencias externas. Si las mujeres acceden al mercado laboral y tienen la posibilidad de obtener recursos sobre los que tengan control, su vida y la de sus familias cambiaría sustancialmente.

La segregación profesional por razón de sexo sigue siendo alta en todas las regiones del mundo, con independencia del nivel de desarrollo.

Para favorecer la creación de oportunidades económicas para las mujeres MZC trabajará esta línea, a través de cuyas acciones nos proponemos consolidar los esfuerzos realizados en años anteriores, para garantizar la sostenibilidad de las empresas y microempresas de economía social gestionadas por mujeres productoras.

Línea 4. Activar mecanismos en red para la erradicación de las violencias de género, incluida la trata de personas

La violencia hemos de interrelacionarla con la distribución del poder y con los cauces que la sociedad establece para el control del mismo. Decir que la violencia es sinónimo de poder equivaldría a decir que cualquier expresión de poder es intrínseca a demostraciones destructivas exclusivamente y esto no sería exacto ya que si es cierto que el poder, en su acepción más absoluta, es una perversión del concepto; no menos cierto es que la ausencia absoluta de poder, es decir, la impotencia absoluta, dinamita la autoestima y tiende hacia la extinción de las más mínimas capacidades de reacción. Desde esta consideración es conveniente y necesario que las relaciones sociales de poder no se anulen sino que se redistribuyan, de manera que cada uno conserve su parcela de poder, de decisión y de resolución ante posibles atentados externos.

MZC va a desarrollar este año iniciativas en este sentido en Colombia, Marruecos y Malí.

En el caso de Colombia y Malí la intervención promueve y fortalece la participación e influencia de las mujeres en la implementación y seguimiento

de los acuerdos de paz desde los territorios, al objeto de garantizar la sostenibilidad del proceso de paz. Para ello, se plantean dos tres líneas de actuación: 1. el impulso al liderazgo de las mujeres en procesos de reconstrucción del tejido social en las regiones a partir de la facilitación de espacios de deliberación sobre la agenda de paz y su impacto en los temas de bienestar comunitario; 2. la incidencia frente al Estado y a nivel internacional para la inclusión de un enfoque regional y de mujeres en la implementación y seguimiento a los acuerdos de paz. 3. Apoyar el acompañamiento y la defensa en los tribunales de los derechos de las mujeres que han sufrido VBG durante el conflicto por alguna de las partes.

La intervención en Marruecos pretendemos apoyar los servicios del gobierno para la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres y niñas, así como a los organizaciones de mujeres y organizaciones feministas implicadas en la prevención y atención integral a las sobrevivientes de violencia basada en el género (VBG). Del mismo modo el proyecto contribuirá a establecer garantías para la integridad de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas, con el objetivo de fortalecer el Estado de Derecho y contribuir a objetivos globales de igualdad, desarrollo y paz.

En todos los países en los que trabajamos, pretendemos apoyar con firmeza dos líneas de trabajo con menores, para la integridad de sus derechos fundamentales, con el fin de fortalecer el Estado de Derecho y contribuir a objetivos globales de igualdad, desarrollo y paz:

- a.** La erradicación de los matrimonios infantiles y embarazos precoces y forzados de niñas y adolescentes; es por tanto una apuesta para la eliminación de una forma de violencia de género contra las niñas y el establecimiento de garantías de no repetición.
- b.** El trabajo infantil en su forma de las niñas-criadas, que son retiradas de la escuela para realizar tareas domésticas de largas jornadas, en una casa de posibles, a cambio de un salario de miseria que entregan a la familia de la niña.

- c. Incorporación a la escuela reglada y a itinerarios profesionales de las menores que han abandonado sus estudios a consecuencia de matrimonios y/o embarazos prematuros.

Línea 5. Migraciones y movilidad humana

Las guerras, los conflictos armados internos y la insurgencia a lo largo del siglo XXI se han multiplicado por África y Oriente Medio, Asia Central y Europa. Las víctimas mortales se cuentan por millones y las consecuencias devastadoras han condenado a salir de sus hogares, generando procesos migratorios de dimensiones antes desconocidas.

Unamos a esto las consecuencias negativas del cambio climático y la desertización que está provocando, lo que ha hecho desaparecer pueblos enteros, destruyendo la forma de vida de sus gentes y convirtiéndolas en nómadas.

El miedo a perder la vida, la inseguridad, la miseria, la pobreza extrema y el hambre son alguna de las causas principales de las migraciones; también la raza, el activismo político o la orientación sexual son causas objetivas de persecución que obligan a las personas a buscar territorios mas seguros.

Según datos del ACNUR, en 2020, al menos 45 millones de personas en todo el mundo se han visto obligadas a huir de sus hogares como desplazadas internas y 26 millones de personas refugiadas, más de la mitad menores de 18 años.

El número de las mujeres que viven en situación de desplazamiento prolongado es ligeramente superior al de los hombres, y sus dificultades empeoran con el tiempo. No obstante, sólo el 4 por ciento de los proyectos de llamados interinstitucionales de las Naciones Unidas se destinan a mujeres y niñas, y sólo el 0,4 por ciento de todos los fondos para estados frágiles se destinan a grupos o ministerios de mujeres (ONU Mujer)

MZC trabaja este objetivo en todos los países en los que desarrollamos nuestras misiones, entendiendo que la migración es un derecho humano y que ninguna persona es ilegal.

Línea 6. Construcción de la paz

Construir la paz implica fortalecer las garantías y el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas, incidiendo en las niñas, adolescentes y mujeres, habida cuenta de su situación de flagrante desigualdad y de los impactos de la violencia sobre ellas. Entendemos la paz no solo como ausencia de guerra, la paz es también la ausencia de violencia estructural

Esta definición posibilita abordar las violencias estructurales y la justicia social y de género que se encuentra en el centro de marcos como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (DPAB) (1995), la CEDAW¹ (1979), en especial su [Recomendación General n° 30](#), y el [Convenio de Estambul](#) (2011) las cuales enfatizan elementos clave como la participación de las mujeres en la prevención, gestión y resolución de los conflictos; el respeto de los DDHH de las mujeres; y las violencias contra las mujeres que se producen tanto en lo público como en la esfera privada.

En la misma línea se expresa la Agenda *Mujeres, Paz y Seguridad* (MPS) compuesta por la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y subsiguientes y la Agenda 2030 (ODS). Este conjunto de normas y marcos refuerzan la premisa, asumida por la organización Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), de que jamás se alcanzará la Seguridad y la Paz sin igualdad ni DDHH, y apuestan por un *enfoque concertado e integrado*² de obligado cumplimiento tanto en situaciones de Paz como de conflicto.

El desconocimiento de las diferencias en razón de género, sexo, opción sexual, etnia e ideología, y la exclusión social que dichos factores han generado

¹ *Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer*

² En su Recomendación n°30, el Comité CEDAW “reitera la necesidad de un enfoque concertado e integrado que ubique el cumplimiento del programa del Consejo de Seguridad sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad en un marco más amplio de aplicación de la Convención y su Protocolo Facultativo”.

históricamente en las mujeres, no sólo han contribuido a exacerbar los conflictos sino que han supuesto una limitación a las posibilidades de reconocer la situación de diferentes colectivos, que sin una política específica quedan invisibilizados, lo que supone aumentar exponencialmente los factores de discriminación en las sociedades en conflicto y en aquellas que pretenden una transición o superar el conflicto a través de un proceso de paz.

En este sentido, un ejemplo de ello, es la violencia que afecta a las mujeres, que se presenta como una constante en el tiempo, tomando diversas formas y reproduciéndose en todos los escenarios sociales, en contextos de paz como de guerra, y en particular en estos últimos, se exacerban o reproducen con mayor crueldad diversas prácticas de violencia contra las mujeres, que llegan a tener un carácter sistemático o generalizado.

La justicia y la paz van íntimamente unidas, las dificultades que tienen las mujeres para acceder a la justicia, hace que la reparación no sea siempre posible. En el caso particular de las mujeres supervivientes de violencias en contextos de conflicto, por el hecho de ser mujeres, se suman otros elementos que impiden o dificultan su acceso a la justicia como: la existencia de patrones socioculturales discriminatorios en el sistema de justicia, la “naturalización” que sufren los delitos que afectaron a las mujeres y, por tanto, la falta de reconocimiento del carácter de víctimas que ellas tienen, que las mujeres sienten temor al estigma social que puedan sufrir por contar y denunciar las violencias sexuales que sufrieron y el temor a la revictimización sistémica por parte del sistema de justicia.

MZC apoya con sus proyectos aquellas iniciativas que promueven la demanda de verdad, justicia, reparación de las víctimas y la obtención de garantías de no repetición.

Del mismo modo, forma parte de esta estrategia las alianzas con organizaciones de mujeres y organizaciones feministas que trabajan sobre el terreno de la construcción de la paz en toda su dimensión.

Apoyamos así mismo la participación sustantiva de las mujeres en las mesas de negociación de la paz

Nuestro trabajo se va a centrar en Colombia y Malí, ambos países inmersos en un conflicto, pero también en Marruecos y Paraguay, así como en otros contextos en los que nuestra experiencia pueda ser de utilidad en los procesos de construcción de paz.

Como instrumentos de demanda utilizamos las resoluciones del Consejo de seguridad de naciones unidas, sobre mujer, paz y seguridad, 1325, 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122 y 2242.



5. Ámbitos estratégicos

4.1. Prioridades geográficas

- Marruecos
- Malí
- Colombia
- Paraguay

4.2. Socios Locales

Nuestros socios locales son todas aquellas entidades, públicas y privadas, con las que MZC desarrolla un trabajo de equipo en los diversos contextos de desarrollo. La colaboración se fundamenta en relaciones de asociación libre y colaboración para la consecución de los objetivos y resultados establecidos en las intervenciones.

Los criterios fundamentales que debe cumplir cualquier entidad para el establecimiento de relaciones de colaboración son los siguientes:

- Estar legalmente constituida
- Declaración de intenciones de ser entidad colaboradora
- Coincidencia en la conceptualización de “entidad colaboradora”
- Coincidencia en los criterios de selección de proyectos
- Poseer experiencia acreditada en el sector
- Coincidencia en los principios de funcionamiento y fines de la actuación
- Defensa y promoción contrastada de los Derechos Humanos en su actuación.
- Defensa y promoción contrastada del enfoque de género y de DDHH en su actuación.
- Transparencia en la gestión económica y rendición de cuentas.

Las relaciones de colaboración se expresarán en un documento escrito que firmarán las personas responsables de todas las entidades y en el que se recogerán las características de esta colaboración con mención expresa de los fines, los objetivos, las responsabilidades de cada parte y la duración de la intervención.

4.3. Financiación del plan:

Para poder desarrollar este PLAN ESTRATÉGICO 2021-25 (PE 2021-25) contamos con un plan de financiación que incluye tres fuentes de recursos principalmente:

- Aportación de MZC
- Aportación de los socios locales
- Subvenciones públicas y privadas

Las subvenciones serán solicitadas a las siguientes entidades financiadoras:

- Agencia Española de Cooperación Internacional al desarrollo (AACID)
- Agencias de cooperación autonómicas
- Cooperación Municipal Española
- Unión Europea
- Entidades privadas

Las entidades a las que concurrimos para obtener subvenciones no pueden estar incluidas en procesos que supongan poner en cuestión los enfoques y la visión, misión y valores que esta ONGD preconiza.

6. Seguimiento y la evaluación del plan

Este PE 2021-25 tendrá un seguimiento continuo y será evaluado anualmente, utilizando los indicadores que presentamos en el apartado 6.1.

En el seguimiento y la evaluación valoramos, además de la medición de los resultados y objetivos en si mismos, el desempeño y el proceso que nos ha llevado a esos resultados.

El seguimiento tendrá en cuenta una serie de aspectos, como son:

- Valorar el coste de oportunidad que existe.
- Confrontar los objetivos de actuación con los resultados alcanzados (eficacia).
- Confrontar las realizaciones en relación con los recursos empleados (eficiencia).
- Medir la pertinencia de las acciones emprendidas
- Valorar los efectos negativos y positivos, con una metodología clara, analítica y conocida por todos los actores que intervienen en el proceso evaluativo.
- Promover un proceso de investigación y razonamiento destinado a fortalecer la toma de decisiones de las personas beneficiarias.
- Fomentar un lenguaje común para comparar las distintas actuaciones en función de los territorios.
- Recopilar cuanta información sea posible sobre las distintas actuaciones y sistematizarla para su análisis.
- Mejorar la toma de decisiones entre todos los actores.

La evaluación del PE 2021-25 incluye, cuanto menos, los siguientes aspectos:

- Determinar la **pertinencia** del PE implica hacer dos tipos de preguntas. Por un lado, en función de las necesidades identificadas antes del mismo, se debe analizar la adecuación de los **objetivos** y los **resultados** esperados según la planificación del mismo, teniendo en cuenta los distintos contextos en los que se actúa. Por otro, se debe poner en cuestión la conveniencia de mantener la línea de acción elegida o si esta debe ser modificada.
- La **eficacia** en el cumplimiento de los **objetivos**. Se quiere conocer o ponderar en qué grado se han alcanzado, para lo cual es importante la revisión de las intervenciones implementadas.
- La **eficiencia**: Se ha de razonar si los resultados alcanzados justifican los recursos empleados, comparando aquellos con sus costes y si se podría haber alcanzado el mismo objetivo a un costo menor. En un nivel más general también se puede valorar la eficiencia de los cronogramas y los tiempos previstos: ¿han sido estos respetados?
- Evaluar el **impacto** conseguido por la intervención atiende a identificar, y si es posible medir, los efectos netos de la intervención sobre sus **objetivos**.
- **Sostenibilidad y viabilidad** de los efectos positivos que se han producido como consecuencia de las intervenciones ¿permanecerán una vez retirada la ayuda? Analizar este criterio clave implica revisar muchos factores, ya que para ello es preciso que la identificación previa a la formulación haya sido correcta, para que tras la implementación se produzca la **apropiación** por los receptores de la ayuda de los instrumentos y de todo el proceso iniciado con la misma.
- **Fortalecimiento** de las **instituciones** y de las **OSC**, así como la **coordinación** y **complementariedad** que se ha podido producir entre

ellas como consecuencia de la puesta en marcha de un proyecto de desarrollo. Ya que se trabaja en el límite entre lo existente y lo posible.

- **Género y desarrollo** o en qué medida ha progresado la brecha de género en lo productivo, lo reproductivo y lo comunitario, así como en los espacios de toma de decisiones debido al proyecto en un contexto más o menos hostil a las mujeres.
- **Sostenibilidad ambiental:** Aunque es cierto que el tipo de intervención determina la mayor o menor importancia de este factor en la evaluación, siempre debe ser considerado en ella, ya que se debe promocionar una conciencia ciudadana consciente de la necesidad de un entorno **sostenible**.
- Además, el enfoque de género y el enfoque feminista basado en los **derechos humanos** y por la **diversidad cultural** del país destinatario debe guiar cada una de las acciones de este PE.

5.1. Indicadores para el seguimiento y la evaluación del PE 2021-25

Indicadores de seguimiento y evaluación sobre las poblaciones beneficiarias		
Indicador	Fuente de verificación	Tipo de indicador
Grado de satisfacción de la población meta respecto a los resultados obtenidos	Encuestas ex ante y ex post	Proceso y resultado
Grado de satisfacción de la población meta respecto al equipo de trabajo de MZC	Encuestas ex ante y ex post	Proceso y resultado
Grado de satisfacción de la población meta respecto a los formadores externos al equipo de MZC	Encuestas ex ante y ex post	Proceso y resultado
La población meta mejora sus condiciones de vida	Encuestas ex ante y ex post	Resultado

	Situación de las viviendas, Escolarización de los hijos e hijas	
Disminución de la malnutrición y el hambre	Informes médicos	Proceso y resultados
Mejora el acceso a los alimentos	Informes técnicos	Proceso y resultados
Aumento del acceso a los medicamentos	Informes médicos	Proceso y resultados
Disminución de las enfermedades de transmisión sexual	Informes médicos	Proceso y resultados
Aumento del perímetro braquial en las niñas y niños de 0 a 56 meses	Informes médicos	Proceso y resultados
Mejora el acceso al agua potable	Informes técnicos	Proceso y resultados
Incidencia para la creación de legislación sobre derechos sexuales y reproductivos reproductivos.	Registro de las acciones	Proceso y resultados
Número de niñas reinsertadas en la educación formal o en los itinerarios profesionales	Informes de las escuelas	Proceso y resultados
Reducción del matrimonio infantil, precoz y forzado	Informes de los municipios	Resultado
Reducción del embarazo infantil	Informes de los municipios	Resultados
Aumento de las denuncias y detenciones por VBG	Informes policiales y de fiscalía	Resultados
Aumento de las mujeres asociadas en cooperativas de productoras	Informes técnicos	Proceso y resultados
Realizados informes sobre la prevalencia, causas y consecuencias de la VBG y medidas para su reducción progresiva. Incluyendo la trata de mujeres y niñas, el trabajo forzado, el matrimonio y embarazo infantil.	Documentos finales	Resultado
Aumenta el acceso de las mujeres en los gobiernos locales	Informes municipios	Proceso y resultados

Aumenta la autonomía y reconocimiento social de las asociaciones de mujeres		Proceso y resultados
Número de convenios firmados con socios colaboradores		Proceso y resultados

